

PLAN DE CENTRO:

**PROYECTO
EDUCATIVO**

del C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Salud"

2025/2026

ANEXO:

PLAN DE ORIENTACIÓN

Y ACCIÓN TUTORIAL.

(POAT)

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN LA Y ACCIÓN TUTORIAL	5
3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES	6
4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	11
5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	14
6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.....	15
7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS	16
8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO	19
9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL	20
10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS	21
11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	22
12. DOCUMENTOS.....	22

1. JUSTIFICACIÓN

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

El artículo 127 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (artículos 127 y 138), al igual que la Ley Orgánica LOMCE 8/2013 de 9 de diciembre en el artículo 18, punto 5)

La orden de 16 de noviembre de 2007 trata en concreto la Organización de la Orientación y Acción tutorial.

Por último, la orden de 17 de marzo de 2015, artículo 6 y principalmente el capítulo VI del Decreto 97/2015 ahondan en dichos puntos.

La orientación y la acción tutorial contribuyen a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado para que, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses alcance los objetivos de la Educación Primaria, promoviendo metodologías adecuadas a cada situación y coordinando la acción educativa del profesorado que intervenga con cada grupo de alumnos y alumnas, así como facilitando el trabajo colaborativo y participativo de las familias y de cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados.

La orientación y la acción tutorial tendrán las finalidades que a continuación se indican:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el Equipo Docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá una profesora o profesor tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del Equipo Docente, y levantará acta de cada una de las reuniones de Equipo Docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

A) EN RELACIÓN CON CADA UNA DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS:

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales, coordinándose con las tutoras y tutores anteriores.
- Conocer su estilo de aprendizaje y partir de sus niveles de competencia, respetando sus ritmos de aprendizaje.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumnado el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan. Sería necesario aumentar el horario del E.O.E. para dar más agilidad a sus intervenciones.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones informes, etc.)

B) EN RELACIÓN CON EL GRUPO DE ALUMNAS Y ALUMNOS

- Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan su aprendizaje significativo.
- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Favorecer la modificación de sus esquemas de conocimiento.

- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador de la tutora o tutor en la resolución pacífica de los conflictos y en caso ser necesario el mediador del centro, en este caso el director
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares complementarias y extraescolares del grupo.

C) EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE

- Coordinar la información que los docentes tienen sobre las alumnas y los alumnos y el grupo.
- Coordinar el proceso evaluador del alumnado.
- Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Conocer la programación por UDIs, la metodología y los indicadores de cada área, así como los diferentes niveles competenciales de cada una de las competencias establecidas en el currículum.
- Coordinar las normas del grupo-clase entre las maestras/os que entran en esa aula.

D) EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Hacerles partícipes del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijas e hijos.
- Establecer una misma línea de actuación metodológica.
- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a las familias.

E) EN RELACIÓN CON EL CENTRO

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del Centro y asumirlos.
- Actuar como portavoz del grupo en las Juntas de Evaluación.
- Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a las alumnas y alumnos.
- Mantener contactos periódicos con los Equipos de Orientación del Centro y de la Zona, IES y otros centros educativos de alrededor.

3. PROGRAMAS PARA DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES

La Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Andalucía, establece el conjunto de actuaciones a desarrollar en el centro con respecto a la acción tutorial.

- OBJETIVOS

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándose sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

- CONTENIDOS

a) Desarrollo personal y social:

- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Comprensión y hábito lectores.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional:

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

- ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN:

1.º Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada ciclo.

a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el centro:

- Septiembre/octubre: RESPONSABILIDAD.
- Plan de acogida del alumnado y de las familias.
- Noviembre/diciembre: DERECHOS DEL NIÑO Y DERECHOS HUMANOS. CULTURA ANDALUZA, PAZ Y CONVIVENCIA
- Día de los Derechos del Niño.
- Día de la Constitución.
- Día del flamenco
- Día contra la violencia de género.
- SOLIDARIDAD.
- Campañas de las ONG.
- Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO.
- Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
- Febrero: CULTURA ANDALUZA.
- Fiesta de Carnaval.
- Día de Andalucía.
- Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACIÓN.
- Día de la Mujer
- Abril: FOMENTO DE LA LECTURA.
- Día del Libro.
- Mayo CULTURA EUROPEA
- Día de Europa
- junio: CUIDADO Y DISFRUTE DEL MEDIOAMBIENTE.
- Día del Medio Ambiente.

a) Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades (Save the children, etc.).

b) Realización de asambleas o charlas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.

c) Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegadas/os de clase desde 1º de primaria hasta 6º,

lo previsto en el ROF punto programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.

d) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de estos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.

e) Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.

f) Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.

g) Aplicación de una prueba de evaluación inicial en todos los niveles de la Educación primaria.

h) Desarrollo por parte de los Equipos Docentes y coordinado por la Jefatura de Estudios de las actuaciones contempladas en el plan de atención a la diversidad.

i) Elaboración de unas propuestas de mejora teniendo en cuenta la memoria de autoevaluación y las pruebas escala aplicadas en el 2º curso de la Educación Primaria.

j) Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeras/compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.

k) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc....

l) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

- Funciones tutoriales

a) Concienciar a la Comunidad Educativa sobre la necesidad de la inclusión social, fomentando actividades de respeto hacia la diversidad.

b) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los Equipos Docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.

c) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para:

-Detección precoz de las dificultades.

-Realizarán el diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.

-Información a padres.

-Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.

d) Compensar las dificultades.

e) Desarrollar programas específicos de estimulación y desarrollo de las competencias lingüística y matemática en todos los niveles de la Educación Primaria, elaborando material específico

f) Favorecer el trabajo por competencias clave en todos los niveles de Educación Primaria
g) Poner en práctica el programa de estimulación del lenguaje “PELO” en la etapa de Educación Infantil

h) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:

- Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.

- Planificación de la intervención y desarrollo de esta en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.

- Funciones del PT del centro
 - Formar parte del Equipo de Orientación del Centro.
 - Ejercer la co-tutoría del alumnado de NEE.
 - Promover la participación, coordinación y comunicación de la tutora/tutor, otras profesoras/profesores de apoyo y las madres/padres en el tratamiento llevado a cabo. Realizar el seguimiento del alumnado, junto con la tutora o el tutor, al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.

- Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

- Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (A.C.I.).

- Mantener reuniones trimestrales con las tutoras y tutores del alumnado con ACNS significativas y no significativas, levantando acta de dichas reuniones, con el fin de:

- Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.

- Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.

- Establecer estrategias de refuerzo educativo.

- Colaborar en la elaboración de materiales.

- Colaborar en pautas de actuación con las familias.

- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

- Asistir a las reuniones de Equipos docentes, con el profesorado que imparte las diferentes áreas y desarrolla programas de refuerzo mensuales, siempre que sea posible, con el tutor/a del alumnado con necesidades específicas de apoyo, programas y planes de refuerzo y un miembro de Equipo Directivo. De dichas reuniones se levantará un acta que realizará el tutor/a

- Organizar, planificar, coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados en el plan de atención a la diversidad y realizar el seguimiento de estos.

- Preparar y adaptar los materiales necesarios.

- El centro establecerá un horario para que el maestro de PT informe de las decisiones respecto a la evaluación psicopedagógica del alumnado con el tutor/a.

- Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación externa para:

- Revisar informes psicopedagógicos.

- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.

- Solicitar materiales necesarios para el aula.

- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

- Realizar tareas de asesoramiento a maestras/maestros y familias.

- Entregará informe escrito a los padres/madres de los alumnos/as con los avances concretos dentro de su ACNS significativa y no significativa, cada trimestre junto con la entrega de calificaciones entregada por el tutor/a. con el fin de informar a las familias de los avances dentro de sus ACNS.

Mantener relaciones periódicas con las familias para contrastar información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hija o hijo.

4.-LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
2. Intercambiar datos, documentación e información de interés del alumnado de 6º de Primaria que pasa a Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al de necesidad específica de refuerzo educativo.
3. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
4. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
5. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
6. Reunión inter-ciclos al final de cada curso escolar, fijadas por la jefatura del centro para tratar aspectos a reforzar etc. dichas reuniones quedarán registradas en las actas de Equipo de ciclo.

PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 AÑOS.

Para facilitar la nueva incorporación al Centro del alumnado de tres años, se realizarán las siguientes actividades con todo el alumnado de infantil de tres años de nueva incorporación al centro:

- Charla con las familias en septiembre.
- Entrevista familiar.

- Asesoramiento a tutores/as, PT y AL por el EOE de alumnado de nueva escolarización con Dictamen.
- Durante los primeros días de clase, y dependiendo de la disponibilidad de profesorado en ese momento, podrá haber más de un maestro/a en el aula, generalmente el de apoyo de infantil, y en determinados momentos especialistas, que vayan a impartir algún área en el grupo- clase de tres años.
- Durante los primeros días primarán actividades lúdicas, musicales, lecturas de cuentos, etc. y con horario flexible, para facilitar el cambio de actividad.
- Los primeros días de clase se realizarán visitas en grupo a las dependencias del centro, que va a usar el alumnado: patio de infantil, aseos, comedor, cocina, salón de actos, etc, siempre que la situación lo permita.

Para facilitar al alumnado de tres años que no se adapte, su incorporación al centro, tendrán que darse simultáneamente los siguientes requisitos:

- Niños y niñas que no han estado escolarizados en guardería.
- Niños y niñas con problemas de adaptación a la vida escolar.
- Niños y niñas que los padres lo soliciten.
- El periodo de adaptación durante los primeros días tendrá flexibilidad horaria, atendiendo a la legislación vigente para el alumnado que lo necesite y que cumpla los requisitos anteriormente expuestos.

PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE.

El Plan de acogida al alumnado inmigrante, aparece recogido en las Orientaciones del Equipo Técnico Provincial.

Destacando los siguientes apartados:

- Ante la llegada del alumnado inmigrante, el Centro intentará buscar una persona o alumnado que hable el castellano y la lengua materna, con el fin de establecer un punto de unión entre el alumno/a de nueva incorporación y el grupo clase.
- Un miembro del Equipo Directivo, mantendrá una charla informativa con la familia donde se le explicarán aspectos de organización y funcionamiento del centro: horario, normas de convivencia, comedor, materiales, actividades extraescolares, etc.
- En el caso de que la familia no domine el idioma castellano, se podrá hacer uso de un intérprete (padres/madres/maestros/maestras del Centro o del pueblo) para facilitar su acogida en nuestro colegio.
- Se mantendrá una charla con el grupo clase donde se va a matricular al alumno/a.
- Se designará a un grupo de alumnos/as para que acompañen al nuevo alumno/a estos primeros días por el Centro y a manejarse en las distintas actividades propuestas.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

- a) Mantener una reunión con las madres y los padres de alumnas y alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.
- b) En el segundo ciclo de Educación Infantil, el Claustro podrá establecer al principio del curso un horario flexible destinado a facilitar la escolarización del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar. Excepcionalmente el alumnado por motivos de adaptación (llanto, vómitos etc.) podrá plantearse de acuerdo con las familias una reducción de la jornada escolar.

Esta medida no podrá adoptarse con carácter general para todo el alumnado y tendrá un carácter excepcional, previa audiencia a los padres y reunión del equipo docente y de Ciclo: deberá contemplar el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro con objeto de que su escolarización sea total lo antes posible.

TRÁNSITO DEL ALUMNADO DE INFANTIL 5 AÑOS A PRIMARIA

Se mantendrán reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el/la tutor/a de 5 años y el/la Coordinador/a del primer ciclo y la tutora del primer curso, (en el caso de que ya estuviera decidido), de Educación Primaria. Dicha reunión quedara registrada en el acta de Equipo Docente de 1º de Educación Primaria.

TRÁNSITO DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA A 1º DE LA ESO

De cara al alumnado que se incorpora por primera vez a la Educación Secundaria, se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.
- Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6.º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Etapa.
- Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios y la Jefatura de estudios del IES de referencia entre el profesorado tutor de 6º curso de Educación y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración.

5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO – NEAE

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los Equipos Docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad del Proyecto Educativo del Centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Solicitud y recopilación de la información del alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el Equipo Docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEAE que se hayan matriculado en él.
- El Equipo Directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.

- El maestro/a tutor y el Equipo Docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de identificación y valoración de las necesidades del alumnado y de la información recopilada sobre su estilo de aprendizaje, solicitará en los casos que se estime, el asesoramiento necesario y al Equipo de Orientación Externa para determinar el grado de dificultad que presenten.
- Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias clave adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, Orden 25 de Julio de 2008 y 8 de marzo de 2017, siguiendo el procedimiento detallado en las mismas.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el Equipo de Orientación externa al cual se le solicitarán, tanto por parte de los Equipos Docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos. En las Actas del Equipo Docente, se realizará un seguimiento de los resultados de dicho programa, y se valorará al final de cada trimestre su efectividad. Valorando los objetivos conseguidos y la posibilidad de modificar el programa.

6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA

- a) Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.
- b) Para ello, se mantendrán mensualmente reuniones, siempre que el calendario lo permita, de coordinación de los Equipos Docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad. Planes y programas de refuerzo
 - Junta de Evaluación,
 - Valoración de las distintas juntas de Evaluación y acuerdos y decisiones para mejorar los resultados escolares.

c) Del mismo modo, se mantendrán con carácter semanal, siempre que el calendario lo permita reuniones de coordinación de los Equipos de Ciclo, y supervisadas por la Jefatura de Estudios,

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Preparar el plan lector.
- Preparar las actividades complementarias y extraescolares
- Valorar todas las actividades extraescolares y complementarias.
- Convocar la reunión general con las familias
- Valoración de los resultados académicos de los ciclos
- Informar de las reuniones de E.T.C.P.
- Cualquier otro aspecto relacionado con la práctica docente.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Selección y preparación de las actividades extraescolares y complementarias.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

d) Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, mensualmente, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad mensual, siempre que el calendario lo permita, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el Plan de Convivencia.

e) Y también se mantendrán mensualmente reuniones del Equipo de Orientación con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

f) Reuniones entre el orientador del EOE y el tutor/a del alumnado evaluado por el orientador/a del centro en horario no lectivo. Dicha reunión tendrá como finalidad informar sobre la evaluación psicopedagógica del alumnado evaluado y las medidas a trabajar con dicho alumnado.

7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

a) Reunión de los maestros/as tutores, con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 31 de octubre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, actividades extraescolares, programas y planes de refuerzo y apoyo, horas de apoyo a cada curso, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. En dicha reunión quedara

registrada la asistencia de los padres/madres del alumnado. (que deberán firmar un registro de asistencia facilitado por el centro). Dicho registro será custodiado por la secretaria del centro

b) En el caso de no asistencia a dicha reunión general, el tutor/a citará por escrito (pudiendo utilizar la agenda escolar del alumnado u otro formato) a los padres/madres a una segunda tutoría en los lunes siguientes, (según disposición del tutor/a) con el fin de informar de dicha reunión general, esta convocatoria podrá ser individual o colectiva, a criterio del tutor/a, En el caso de no asistir a dicha reunión y no informar al tutor/a de los motivos (dificultad para asistir en el horario marcado, salud etc.). Se procederá a enviar la información por correo certificado.

c) Fijar anualmente en el Plan Anual de Actividades día de la semana y hora de tutoría con las familias.

d) Los padres podrán asistir a reuniones con algún miembro del equipo directivo, en su horario de despacho. Dicho horario estará expuesto en el tablón de anuncios de la entrada principal del centro

e) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos dos al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as. Una de estas reuniones estará recogida en las actas de tutoría rellenas por cada tutor/a o especialista y deberán ser firmadas por los padres/madres. Y la otra reunión corresponderá a la entrega de boletines, donde con un modelo facilitado por el centro los padres o tutores legales firmarán la entrega de los resultados académicos. Pudiendo mantenerse cuantas reuniones sean necesarias, tanto a petición de los padres como de los maestros/as para informar del seguimiento del alumnado. Las reuniones de tutoría para informar del seguimiento académico del alumnado se realizarán teniendo en cuenta, que los tutores/as recabaran información de los diferentes especialistas que imparten docencia en dicho grupo, según el modelo aportado por el centro. Dicho documento se entregará a los especialistas con un mínimo de una semana de antelación

Los padres/madres podrán delegar en otro adulto la recogida de calificaciones, solicitando al centro el documento que acredite dicha delegación en otro adulto. Y si no se asistiera a dicha entrega de calificaciones, estas serían enviadas por correo.

f) En caso de que se cite a una familia y en dos ocasiones no asista a tutoría y no facilite información sobre la no asistencia a dicha citación, se acudirá al Equipo Directivo quien realizará una citación por escrito certificado.

Si siguiera sin asistir se citará a través del equipo directivo, se podrá establecer un compromiso educativo.

g) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.

h) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.

- i) Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
- j) Confeccionar y emitir, cuando proceda, circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc. De esto se encargará el Equipo Directivo.
- k) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia. En caso de no disponer de agenda el alumnado dicha información se mandará por escrito a través del alumno/a.
- l) La agenda será el mecanismo oficial de comunicación de fechas de exámenes, contenidos a evaluar, entrega de trabajos, entrega de libretas etc.
- m) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.
- n) Se informará por escrito y según modelo de centro, de los resultados de la evaluación inicial y las medidas de atención a la diversidad adoptadas un programa de refuerzo en alguna de las áreas troncales, programa de refuerzo para superar asignaturas no troncales, un programa de refuerzo para recuperar las asignaturas suspensas de cursos anteriores o programa específico personalizado para alumnado que no promociona. La entrega de dicha información se realizará en una reunión conjunta, donde se entregará dicho documento y al finalizar la explicación general el padre/madre que lo desee podrá pedir una tutoría para aclaraciones de dicho informe, o en ese momento si el horario del tutor/a lo permite.
- o) Las pruebas competenciales de la evaluación inicial no serán entregadas a la familia y podrán ser consultadas en la tutoría.
- p) El profesorado del centro intentará en la medida de lo posible fijar en diferentes días las pruebas competenciales.
- n) Protocolo de información a las familias de las pruebas escritas del alumnado del centro a lo largo del curso.

Se entrega la prueba escrita al alumnado en las áreas que imparte el tutor/a, tendrá un plazo máximo para devolverlo de dos días lectivos.

- Las especialidades entregarán al alumnado sus pruebas escritas y se devolverán a los especialistas en la siguiente sesión de dicha especialidad.

En caso de no devolver las pruebas escritas en los tiempos marcados se activará el siguiente protocolo:

- Se pondrá un apercibimiento en la agenda escolar, que deberá ser devuelta firmada por la familia y el examen entregado al correspondiente maestro/a.
- Tras 3 apercibimientos en agenda para reclamar la devolución de la prueba escrita. Y no habiéndose producido dicha reintegración al centro, se procederá a una citación por escrito en agenda para realizar una tutoría con la familia.
- Mientras exista una prueba escrita fuera del centro en proceso de reclamación de devolución, ningún maestro/a o especialista volverá a entregar otro examen a dicho alumnado. En el aula estará la plantilla con las diferentes áreas donde aparecerá si un alumno/a no ha devuelto el examen y este se encuentra en proceso de reclamación.
- Si en la tutoría no se devolviera la prueba escrita. Se informará a la familia en dicha tutoría de la suspensión del proceso de entrega de exámenes o pruebas escritas. A partir de ese momento la información de las pruebas escritas se realizará en tutoría.
- A partir de este momento no se permitirá la salida de las pruebas escritas del centro a dicho alumnado. Dicha información se registrará en la plantilla habilitada por el centro, para conocimiento de todos/as los maestros/as y especialistas que imparten docencia en dicho grupo.

- Información a las familias de los resultados académicos de cada trimestre.

Al final de cada trimestre y una vez realizada la junta de evaluación se procederá a la entrega en mano de los resultados académicos a los tutores legales del alumnado. Dicha entrega se realizará de forma individual a cada padre/madre (R.O.F. 1.3.2). La entrega de calificaciones se realizará en horario no lectivo y previa citación por escrito a los padres/madres. En caso de no poder asistir se podrá delegar dicha función en otro adulto, no siendo posible la recogida por menores de edad, previa autorización de los tutores legales del alumno/a. Se solicitará al centro el documento que acredite dicha delegación para la recogida de las calificaciones.

En caso de no presentarse a la recogida de calificaciones y no habiendo delegado en otra persona, se procederá a mandar dichas calificaciones por correo ordinario.

En caso de padres/madres separadas, siempre que exista una comunicación escrita en el centro, se procederá a la entrega de dos registros de las calificaciones del alumnado. Siendo los dos documentos originales y sellados por el centro y firmados por el tutor/a.

8.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

- a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos/as matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
- b) Reuniones trimestrales de los Equipos Docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente incluida la evaluación inicial, donde quedara registrado además de la tabla de calificaciones, los acuerdos y decisiones para mejorar los rendimientos académicos siendo responsabilidad del profesorado tutor/a de cada curso el levantar acta de estas.

c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SÉNECA. Serán los componentes de cada Equipo Docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

d) Reclamación de exámenes

Punto 4.7.2.2 del R.O.F.

e) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en la secretaría.

f) Con respecto al alumnado con NEE, en lo referente al procedimiento específico para su evaluación, recogida de información..., se estará a lo que determine en cada momento la legislación vigente. Instrucciones 8 marzo de 2017.

9.-ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

A) RECURSOS PERSONALES:

a) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente

- Jefatura de Estudios.
- Maestra/o de P.T. y coordinadora del EO.
- Coordinadores de ciclo.
- Orientado/a de referencia del EOE.

b) Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:

- Profesor/a tutor/a de cada grupo.
- Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
- Maestros/as de apoyo

c) Equipo de Orientación (EOE), formado por:

- Profesorado de pedagogía terapéutica.
- Profesorado de audición y lenguaje.
- Orientador/a del EOE
- Miembro de Orientación Externo (EOE).

B) RECURSOS MATERIALES:

a) La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

- Material bibliográfico:
- Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
- Libros de consulta por temas.
- Diccionarios y enciclopedias.
- Atlas, mapas y murales.
- Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.

En el aula de PT o armario próximo a dicha aula estará recogido:

- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc....

En la sala de profesores estará recogido y ordenado

- Material bibliográfico sobre educación en valores.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Paz y convivencia.
- Respeto y cuidado del medioambiente.
- Autoestima.
- Educación Vial.
- Cultura andaluza.
- Derechos humanos y del niño, y Ciudadanía.
- Coeducación.
- Educación para la salud.
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-Rom, etc....

En los armarios habilitados en los diferentes ciclos estarán recogidos:

Material de apoyo

Otros libros de texto.

Fichas fotocopiables etc.

10.-COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

El centro solicitará al Equipo de Orientación Externo, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

A) Área de acción tutorial y orientación escolar:

- Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil.
- Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.
- Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.
- Transición de Primaria a Secundaria.

- Educar en la convivencia.
- B) Área de atención a la NEAE:
- Identificación de las necesidades educativas en el alumnado.
 - Cuestionarios para la detección de altas capacidades en 5 años y 6º.
 - Intervención con alumnos/as de altas capacidades.
 - Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEAE.
 - Programa de intervención temprana en Educación Infantil.
- C) Área de compensación educativa:
- Atención domiciliaria.
 - Absentismo escolar.
 - Interculturalidad.
 - Actuación respecto a alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.

11.-PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Se procederá a realizar una revisión anual y seguimiento del plan de acción tutorial.

12.-DOCUMENTOS

Se irán realizando los documentos necesarios para facilitar la orientación y acción tutorial. Muchos de ellos ya están a disposición del Profesorado. Se proponen los siguientes:

- Modelo de citaciones de madres y padres del alumnado. Para la entrega de calificaciones con una hora prefijada por el centro.
- Normas para el alumnado de Educación Infantil de nueva incorporación y sus familias.
- Documentos sobre orientación al alumnado de 6.º y a sus familias para la ESO.
- Normas de convivencia y relación de conductas contrarias a la convivencia.
- Modelo de incidencias de conductas en el aula
- Diario de clase.
- Autorización para toma de fotografías por parte del profesorado en las diferentes actividades que se realicen en la práctica docente.
- Autorización salidas por la localidad.
- Información a las familias por Séneca sobre las conductas de sus hijos/as y citación para tutoría si se considera oportuno por parte del profesorado.
- La agenda en Infantil se utilizará para transmitir a las familias información relevante de actividades del Centro para aquellas familias que no sepan utilizar Ipasen o tengan dificultades para ello. Primará la información por Séneca/Ipasen.
- Según la Instrucción a 5 de septiembre de 2025, las reuniones de tutoría con las familias serán telemáticas a no ser que estas, soliciten al tutor/a una tutoría presencial con él/ella y/o los miembros del Equipo Docente mediante el modelo elaborado por el Centro o a través de Ipasen.
- El registro de incidencias durante la jornada escolar o en horario de comedor y extraescolares, se realizará a través del modelo activo en Séneca.

- Compromiso de convivencia entre el centro y la familia. Realizado por el mediador del centro, el director, y la familia.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Infantil.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Primaria.
- Tras la reunión inicial con todas las familias, se entregará a las familias los criterios de evaluación de las diferentes áreas y el calendario escolar.